

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### **ACTA de instalación de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) /18 Legajo 60.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA CONVENCIÓN REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO-LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN.

En la Ciudad de México, a las **once horas del dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, día y hora señalado en la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **cinco de diciembre del dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 419 fracciones I, III de la Ley Federal del Trabajo, se procedió a la instalación de la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y Televisión. En acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia ante la presencia del Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral licenciado **Alfredo Domínguez Marrufo**, **Francisco Luis Sáenz García** Coordinador General de Conciliación Colectiva, **Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley y **Maricruz Rosales Camacho** Conciliadora, se reunieron en las instalaciones del citado Centro Federal, los Delegados Obrero Patronales acreditados para asistir a la Convención Revisora del Contrato Ley referido.

Según lista de asistencia que se procedió a pasar, se encontraron presentes las personas que han sido acreditadas como Delegados Obreros y Patronales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 406 y 419 de la Ley Federal del Trabajo, la Convención procedió a designar a los Secretarios Escrutadores, para constatar si se encuentran representadas las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patronos afectos al Contrato Ley de la Industria de Radio y Televisión, designándose por el **Sector Obrero**: los CC. Miguel Ángel Palomera de la Ree por el **SINDICATO INDUSTRIAL DE EMPLEADOS Y ARTISTAS DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**, Ricardo Acedo Samaniego por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA RADIODIFUSION, TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** y Patricio Flores Sandoval por el **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES Y ARTISTAS DE TELEVISION Y RADIO SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** y por el **Sector Patronal** los CC. Raúl Sandoval Navarrete, José Antonio García Herrera, Alex Olhovich, Adrián Laris Casas y Fernando Cabrera García representantes de la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION**.

Con el objeto de que los escrutadores pudieran llevar a cabo el recuento de los presentes, se declaró un receso y al reanudarse la sesión en uso de la palabra informaron que tomando en cuenta el informe rendido por la Coordinación General de Registro de Asociaciones de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, en este momento se encuentran representadas más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y los patronos tienen a su servicio a dichos trabajadores, por lo anterior, se procede a la instalación de la convención.

En uso de la palabra **Miguel Ángel Palomera de la Ree** en representación del sector obrero manifestó: Muchísimas gracias por el uso de la palabra, con la venia del presídium quiero agradecer a todos los presentes y también manifestar como Sindicato minoritario, agradecer el uso de la palabra. Estamos iniciando una nueva etapa de un proceso que estamos conociendo y nos estamos adecuando a esta nueva administración a la cual le tenemos mucho respeto, y estaremos muy atentos a lo que la autoridad para solventar lo que nos haga falta; para que tanto empresarios como trabajadores lleguemos al mejor punto que se pueda en esta revisión salarial en beneficio de las partes, y eso sería cuanto, regreso los micrófonos. Muchas gracias.

En uso de la palabra **Ricardo Acedo Samaniego** en representación del sector obrero manifestó: Gracias a todos, buenos días a la autoridad, a los representantes de los trabajadores y las cámaras. Estamos en un panorama complicado vamos a decir para el país en términos generales, en un ambiente vamos a decir de inconformidad para la mayoría de los trabajadores, porque los dineros y los salarios no alcanzan en términos generales y nosotros laboramos para una industria de radio y televisión que ha venido pasando por serios problemas también, lo hemos dicho en anteriores ocasiones y ya lo hemos dichos en otros eventos. Los radiodifusores explotando concesiones públicas y nosotros como trabajadores de esta industria nos fuimos acostumbrando a vivir de los recursos públicos, las estaciones de radio sobre todo en provincia cuando se veían dificultades para cubrir las distintas necesidades de los trabajadores el discurso era: "No me ha pagado

el gobierno”, y creo que aquí la escuchamos todos. La situación en el país es complicada, desde el punto de vista económico pues oficialmente se habla de un millón de “nuevos desocupados” nosotros hemos tenido serios problemas en la industria, no ha habido despidos salvo en una sola ocasión que se tuvieron que ir algunos trabajadores por cierre de repetidoras, pero en términos generales hablar de un millón de nuevos desocupados no es poca cosa. En ese panorama estamos nosotros los trabajadores al menos lo decimos del punto de vista del SIRT y no me cabe la menor duda que mis compañeros pensarán lo mismo, que tenemos que ir juntos y lo hemos platicado con los representantes de las cámaras vamos en el mismo barco y tenemos que remar en el mismo sentido para que avancemos. Queremos empresas que ganen dinero, empresas económicamente sólidas y que ganen lo más posible y nosotros les decimos a nuestros representantes que tenemos que hacer todo lo que está en nuestras manos. Para lograr eso, la función de los sindicatos es verificar que se repartan esas ganancias de manera justa, pero antes hay que generarlas y en efecto la industria está pasando por problemas económicos y lo sabemos pero si alguien está pasando por verdaderos problemas económicos son los trabajadores, los trabajadores no tienen de donde recortar, y venimos a una negociación si es cierto complicada, ninguna de las negociaciones en los dieciocho años que he venido ha sido suavcita, pero finalmente llegamos a acuerdos, incluso hemos llegado a acuerdo de un porcentaje ahorita y uno en seis meses, y no me cabe la menor duda que vamos a llegar a un buen acuerdo, estamos en la mejor disposición poniendo por delante la necesidad que las empresas sigan trabajando, se sigan manteniendo, que las fuentes de empleo permanezcan.

En uso de la palabra **Patricio Flores Sandoval** en representación del sector obrero manifestó: Gracias, buenos días a todos, Es un gusto que el licenciado Alfredo Domínguez Marrufo presida esta convención, saludo a los representantes del sector empresarial y a los compañeros que hoy atienden esta convención para hacer el quórum necesario para que tenga validez, además la ley nos obliga a que hoy en día la comisión este verdaderamente representada, y por lo tanto hoy ven más compañeros aquí, a los cuales les reiteramos nuestro compromiso de llegar a acuerdos y a los que no puedan estar presentes los mantendremos informados. Estamos llegando a una revisión atípica, y es atípica porque el señor presidente ha puesto la vara muy alta, la política laboral del país ha permitido que muchos trabajadores del salario mínimo hoy en día tengan un salario más digno pero también nos obliga a hacer esfuerzos especiales, en comparación con el valor del salario mínimo, le hemos dado viabilidad a la industria pero hemos perdido poder adquisitivo, aprovechemos esta revisión para hacer un ejercicio de ese tipo, en donde los trabajadores en la medida de lo posible dejemos de ser el sacrificio de la industria, basado reitero en un cuestión de mantener el valor del trabajo en relación con el valor del salario mínimo, en ese entonces nos deberán de dar el 20% del salario cuando menos. Si hacemos un análisis hacia atrás cuando llega el presidente de la república se dará cuenta como el salario contractual se ha ido disminuyendo y en qué porcentaje se ha ido deprimiendo en comparación del salario mínimo y eso lo hace atípico. Bien lo decía Ricardo, de nuestra parte no será algo contrario, trataremos de llegar a un acuerdo, pero les pedimos desde ahorita si se haga el mayor de los esfuerzos de su parte, y tratemos de contrarrestar ese déficit en el valor de nuestro trabajo, el compromiso de los sindicatos es tratar de conservar las fuentes de empleo, no podemos ser coadyuvantes a que se agreguen más filas del desempleo, ese es nuestro compromiso si cuidaremos las fuentes de empleo, pero sin descuidar la estabilidad económica de las casas, y ahí somos corresponsables, nosotros somos trabajadores, en la medida que ustedes son representantes. Busquemos la forma de encontrar un camino para que estos le den respuestas a la necesidad de los trabajadores y logremos llegar a un acuerdo en el que verdaderamente se demuestre la madurez de la industria y de nuestras negociaciones. Gracias por el uso de la palabra.

Por su parte **José Antonio García Herrera** en representación del sector patronal manifestó lo siguiente: Buenos días a todos, gracias por recibirnos, ustedes saben que estas negociaciones nunca han sido fáciles y menos en un entorno como el que estamos viviendo en este momento, acabamos de terminar la pandemia que nos pegó fuerte a todos, pero principalmente a la industria de la radio y televisión mexicana. Es ilógico que hoy que terminamos la pandemia cada vez la radio y televisión tiene mayor rating aun en contra de los demás medios de comunicación pero desafortunadamente la parte económica que nos han recortado presupuestos federales estatales y desafortunadamente la inseguridad también nos ha pegado, ustedes lo han vivido en sus plazas, en fin, pero la verdad es que nosotros estamos aquí como todos los años para decirles que haremos un gran esfuerzo, como lo hemos venido haciendo para cuidar las fuentes de trabajo y para que los trabajadores que son parte de la industria, recordarles que todos formamos parte de esta industria tan importante, que como ustedes saben en la radio cumplimos ya 100 años, en la televisión andamos en los ochenta y tantos pero seguimos siendo el medio masivo por excelencia, y esa responsabilidad la tenemos todos juntos las autoridades los líderes de los sindicatos, nuestros trabajadores y por supuesto el sector patronal que ha puesto muy en alto el trabajo de los medios de comunicación y estamos pidiendo mejores condiciones para la industria, les pido que nos tengan confianza de manera amistosa, estamos dispuesto a poner lo que sea de nuestra parte muchísimas gracias a todos. Éxito a todos.

Acto seguido el licenciado **Alfredo Domínguez Marrufo**, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, hizo la declaratoria siguiente: Agradezco la presencia de todos, del honorable presídium, a todas y a todas ustedes que viene representando a los diversos gremios de cada uno de los centros de trabajo de este país. Hoy como ya se ha venido comentando la industria ha venido atravesando una serie de vicisitudes, que tiene que ver con temas de publicidad, de algunos cierres, de ajustes de personal y también de la crisis sanitaria que ningún país del mundo ha sido ajeno. Entendemos muy bien que estamos inmersos en una recuperación para este dos mil veintitrés, hacemos votos para que nos vaya excelente a todos, pero evidentemente nosotros tenemos que hacer este esfuerzo de negociación, hoy la palabra clave en este nuevo modelo de justicia laboral es legitimidad y representatividad de las organizaciones sindicales que hoy representan a casi treinta mil afiliados y afiliadas a esta industria, a los sindicatos de la industria de la radio y la televisión pero también del lado de los empleadores la gran responsabilidad por hacer prevalecer los principios de equidad y justicia. Entendemos perfectamente que ha habido un incremento en el salario mínimo a lo largo del gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, entender que se trata de un incremento extraordinario, que se ha elaborado de manera paulatina, pero muy firme y que viene a ser la recuperación del poder adquisitivo que se perdió durante más de cuarenta años en este país y que evidentemente la recuperación de los salarios generales es distinta, nada más anunciar los datos del propio Banco de México que el incremento en los salarios promedio reales de este país ha sido del 14.6% hasta diciembre del año pasado, lo cual quiere decir que si hemos tenido un incremento, no así como ha tenido el salario mínimo a propósito de esta reflexión que nos hacia el líder sindical y desde luego entendemos la recuperación de es salario mínimo todavía en estos dos años va a ser mayor que la de los salarios promedios, pero en ese sentido poner en la mesa que en todo caso estamos ante un nuevo modelo de justicia laboral estamos capitalizando la gran experiencia del sector obrero y el sector empresarial y de la autoridad, desde luego velando por el bienestar de los trabajadores, pero desde luego considerando la viabilidad y sustentabilidad de nuestros centros de trabajo, somos un binomio del cual hoy estamos iniciando la revisión en su modalidad salarial. En ese sentido hago votos de que podamos llegar a esos acuerdos de manera muy ágil, siempre privilegiando el dialogo y la conciliación.

En sentido, **siendo las doce horas con seis minutos del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, declaro formalmente instalada la Convención Revisora en su aspecto Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y Televisión.

Me permito comunicar que con fundamento en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo y en mi carácter de Titular del Centro, he tenido a bien designar para presidir los trabajos de esta Convención al licenciado **Francisco Luis Sáenz García, Coordinador General de Conciliación Colectiva**. ---Efectuando un receso se procedió al nombramiento por la representación obrera y patronal de las siguientes comisiones: a) Secretarios De La Mesa Directiva; b) Comisión Dictaminadora de Credenciales; c) Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores; d) Comisión de Disposiciones Generales; e) Comisión de Disposiciones de Radio; f) Comisión de Disposiciones de Televisión; g) Comisión de Ordenación y Estilo; y h) Asesores Generales de conformidad con las listas anexas, mismas que fueron aprobadas por la asamblea.

Por último, el licenciado **Francisco Luis Sáenz García**, designado por el titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para presidir los trabajos de esta Convención, exhortó a la Comisión del **Reglamento Interior de Labores de la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión**, a iniciar sus actividades de inmediato en las salas de conciliación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por parte del Sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio los CC. Dr. J. Ernesto Arellano Pérez, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Lic. Armando Cornejo Ojeda, Lic. Francisco Uriel Serrano Cruz y Lic. Odalis Crisóstomo Bautista; por parte del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana los CC. Mtros. Carlos Ugalde López, Fortino Vargas López, Marco Antonio Valencia Gutiérrez y Vitor Hugo Salgado Granados, Javier López Álvarez, Martín Alejandro Navarro Ruiz, Ma de la Luz Cano Solís, Alejandro Olvera Hernández, José Rene Ruelas Pedroza, Antonio Aguilar Villaseñor, Luis Ruiz de la Cruz, Fernando Simental Parra, Ramón Pérez López, Mario Barrios Sarmiento, María de Lourdes Monroy Ortiz, Rafael Enrique García Cruz, José Javier Calderón Zamora, Álvaro Miramontes Escarcega, Javier Lechuga González, Víctor Hugo Pérez Campuzano y Lic. Amparo Alicia Beltrán González por el Sindicato Industrial de Empleados y Artistas de Radiodifusoras y Televisoras, Similares y Conexos de la República Mexicana, los CC. Cesar Santoyo Libreros, Carlos López Mendizábal y Arturo David Díaz Orozco y

por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión los CC. Raúl Sandoval Navarrete, Francisco Campuzano Lamadrid, Efrén Huerta Rodríguez, Sergio Fajardo y Ortiz, Miguel Ángel Islas Pérez, Miguel Orozco Gómez y Reyna Elizabeth López Brito.

Hecho lo anterior, se aprobó el Dictamen de la Comisión Reglamento Interior de Labores de la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión y se acordó por unanimidad de los representantes sindicales y empresariales declarar de forma permanente los trabajos de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y Televisión, para lo cual se llevarán reuniones privadas entre las partes con el compromiso de informar los avances a esta Autoridad Conciliatoria y celebrar una reunión plenaria de la presente Convención ante este Centro Laboral el día **veinticinco de enero del dos mil veintitrés a las once horas**, o antes, si de los trabajos se alcanza un convenio entre los sectores.

Para constancia se levanta la presente acta a las catorce horas con cincuenta minutos del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención Licenciado **Francisco Luis Sáenz García, Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, junto con los Delegados obrero y patronales que quisieron hacerlo, dando fe la licenciada **Maricruz Rosales Camacho** Conciliadora adscrita a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliadora, Lic. **Maricruz Rosales Camacho**.- Rúbrica.

#### **ACTA de clausura de la Convención Revisora en su aspecto salarial del Contrato-Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) /18 Legajo 60.

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO-LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION.

En la Ciudad de México, a las **once horas del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés**, día y hora acordados para la celebración de la sesión plenaria del día de hoy y habiéndose verificado el Quórum legal se procedió al desarrollo de los trabajos en la que se dio cuenta de un convenio con esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad. Convenio que consta de dos fojas útiles escritas por el anverso y reverso.

A continuación se levantó la sesión plenaria, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

**“HOY SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION”**

Para constancia se levanta la presente acta a las catorce horas con cincuenta minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención Licenciado **Francisco Luis Sáenz García, Guillermo Rosales Vázquez**, Director de Contratos Ley, junto con los Delegados obrero y patronales que quisieron hacerlo, dando fe la licenciada **Maricruz Rosales Camacho** Conciliadora adscrita a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.- Conciliadora, Lic. **Maricruz Rosales Camacho**.- Rúbrica.- Representantes del Sector Obrero: Sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana, **Patricio Flores Sandoval**.- Rúbrica.- Sindicato de Trabajadores de la industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana, **Ricardo Acedo Samaniego**.- Rúbrica.- Representantes del Sector Patronal: Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, **José Antonio García Herrera**.- Rúbrica.

**CONVENIO de revisión en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente 12/212/ (72) /18 Legajo 60.

CONVENIO DE REVISIÓN EN SU ASPECTO SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN.

En la Ciudad de México siendo las TRECE TREINTA HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, comparecen ante los CC. FRANCISCO LUIS SÁENZ GARCÍA, Coordinador General de Conciliación Colectiva y Presidente de la Convención Revisora, GUILLERMO ROSALES VÁZQUEZ, DIRECTOR DE CONTRATOS LEY Y MARICRUZ ROSALES CAMACHO CONCILIADORA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, por una parte y en representación del sector obrero, los CC. PROF. PATRICIO FLORES SANDOVAL, SR. RICARDO ACEDO SAMANIEGO, SR. MIGUEL ANGEL PALOMERA DE LA REE, OLGA LYDIA MIMBELA CAMPOS J. ERNESTO ARELLANO PÉREZ, RAMIRO ROBERTO MONTES DE OCA LÓPEZ, ALBERTO PICHARDO HERNÁNDEZ, DAVID RUVALCABA FLORES, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, ING. HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANA LARISSA ARELLANO BARRIOS, JAVIER MANCILLA TALAVERA, EDI SAID CÓRDOVA MAZA, SOFÍA SANDOVAL OVANDO, FRANCISCO JAVIER MORALES SALDAÑA, SILVERIO VÁZQUEZ CHÁVEZ, CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ, DIEGO HERNÁNDEZ ANDA, FERNANDO SAUCEDO COTA, CARLOS G. CASTELLANOS GARCÍA ROJAS, JOSÉ LUIS SALGADO FLORES, JOSÉ DE JESÚS ORTEGA BALDERAS, MAURICIO PARRA PÉREZ, MARTÍN ANTONIO CHACÓN GONZÁLEZ, ABEL PACHECO PLATA, AMANDO CORNEJO OJEDA, ODALIS CRISOSTOMO BAUTISTA, FRANCISCO URIEL SERRANO CRUZ, ALBERTO NOÉ CÓRDOVA VARA, LEONARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, EDUARDO ARMENTA MOROYOQUI, CARLOS MONRROY FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA FLORES, ARMANDO VALERIO GÓMEZ, ARMANDO AGUILAR FLORES, LUCERO SÁNCHEZ AGUILAR, JOSE MEDINA DE LA TORRE, RITO ANTONIO LUCIO ARAUJO, DANIEL AGUAYO LIZALDE, NICOLÁS ARMANDO ACEVEDO JIMÉNEZ, ADRIÁN GERARDO TAPIA SIERRA, LUIS ROBERTO CASTAÑEDA OLVERA, LUIS RENÉ MARTÍNEZ ARAGÓN, GUILLERMO ACOSTA GARCÍA, MARTÍN MIGUEL VÁZQUEZ, AARON ONOFRE ALARCÓN, JAVIER LÓPEZ ALVAREZ, CARLOS UGALDE LÓPEZ, SILVINO ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ, FORTINO VARGAS LÓPEZ, MARCO ANTONIO VALENCIA GUTIÉRREZ, GABRIEL MONTALVO ÁLVAREZ, SILVIA ERÉNDIRA ÁLVAREZ LARA, MÓNICA ALARCÓN FLORES, LAURA LIZBETH ESCALANTE CANTO, LUIS RUÍZ DE LA CRUZ, MARÍA DE LA LUZ CANO SOLÍS, VÍCTOR HUGO PÉREZ CAMPUZANO, VÍCTOR HUGO SALGADO GRANADOS, ANTONIO AGUILAR VILLASEÑOR, FERNANDO SIMENTAL PARRA, MARIO BARRIOS SARMIENTO, RAFAEL ENRIQUE GARCÍA CRUZ, JOSÉ EDUARDO RUÍZ ARCE, MARÍA DE LOURDES MONROY ORTÍZ, JOSÉ JAVIER CALDERÓN ZAMORA, ÁLVARO MIRAMONTES ESCÁRCEGA, ALEJANDRO OLVERA HERNÁNDEZ, JOSÉ CARO, LUIS FERNANDO RUÍZ ALDANA, ÁMPARO ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, ARTURO CAÑAS FLORES, MARTHA LAURA PÉREZ HERNÁNDEZ, GUADALUPE MORALES DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL BALDERAS NIETO, ALPHER RODRÍGUEZ VILLACAÑA, MARÍA ROSARIO MÉNDEZ MENDOZA, CUAUHTÉMOC LÓPEZ GONZÁLEZ, por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión los CC. LICS. JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERRERA, ALEX OLHOVICH PÉREZ, JOAQUÍN ARRANGOIZ ORVAÑANOS, ADRIÁN LARIS CASAS, RAÚL SANDOVAL NAVARRETE, FERNANDO REINA IGLESIAS, FRANCISCO X. BORREGO HINOJOSA LINAJE, FERNANDO JOSÉ CABRERA GARCÍA, RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JAVIER OROZCO GÓMEZ, JAIME RAMOS RIVERA, MANUEL VELA MELO, MIGUEL ÁNGEL ISLAS PÉREZ, CYNTHIA VALDES GÓMEZ, JOSÉ OROPEZA GARCÍA, ABRAHAM SALAS FUENTES, EFRÉN HUERTA RODRÍGUEZ, YAMIL HABIB ORTIZ, MARICARMEN MUNGUÍA RAMÍREZ, FERNANDO MARTÍNEZ ARROYO, ARTURO NAGANO HURTADO, PEDRO TOMÁS LÓPEZ, HUGO RÍOS, EDUARDO LARIS RODRÍGUEZ, SERGIO FAJARDO Y ORTIZ, IXNEL JESÚS HERNÁNDEZ MONTIEL, JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA, FELIX VIDAL MENA TAMAYO, CARLOS SESMA

MAULEÓN, JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS, FRANCISCO CAMPUZANO LAMADRID, YAZMÍN CAMPUZANO MENA, ALBORANOVA CRUZ MOLINA, JOSÉ RAÚL MOLINA VARELA, VIRGINIA PÉREZ RODRÍGUEZ, LUIS FELIPE PÉREZ MÉNDEZ, MARINA MARTÍNEZ FLORES, FLAVIO RENÉ ACEVEDO, SERGIO SUILO OROZCO, CINTHIA BERENICE PADILLA BENITEZ, ARTURO PASCUAL FAJARDO, MIGUEL OROZCO GÓMEZ, PEDRO ZAMORA SÁNCHEZ, REYNA ELIZABETH LÓPEZ BRITO y ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA todos ellos miembros de las Comisiones designadas en la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión y dijeron:

Que con la personalidad que tienen acreditada en el expediente formado en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con motivo de la Revisión Salarial del Contrato Ley mencionado, han acreditado representar a más de las dos terceras partes de trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores, a que se refieren los Artículos 419 Fracción I, con relación al 406 de la Ley Federal del Trabajo y con tal carácter haber llegado a un acuerdo por virtud del cual se da por revisado en forma salarial, el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, dando así por terminados los trabajos de la Convención Obrero Patronal Revisora de dicho Contrato Ley y al efecto celebran este Convenio, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.** Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen para celebrar el presente Convenio, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

**SEGUNDA.** Se tiene por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, de conformidad a lo pactado por las partes, quedando redactado en los términos del presente Convenio debidamente suscrito y firmado por las partes.

**TERCERA.** Las partes acuerdan incrementar los salarios por cuota diaria de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, en un **5%** (**CINCO POR CIENTO**) sobre los salarios que por cuota diaria percibían los trabajadores sindicalizados hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, aumento que entrará en vigor a partir del primero de febrero del año dos mil veintitrés, mismo que estará vigente hasta el treinta y uno de julio del mismo año y a partir del primero de agosto del mismo año, se incrementará de manera adicional el **3%** (**TRES POR CIENTO**) sobre los salarios vigentes al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, lo que representará un total del **8%** (**OCHO POR CIENTO**), sobre los salarios vigentes al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

**CUARTA.-** El aumento pactado en la Cláusula que antecede, operará sobre los salarios por cuota diaria que percibían los trabajadores sindicalizados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la inteligencia de que ningún trabajador sindicalizado que labore en alguno de los 45 municipios del área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte a que se refiere la Resolución de la CONASAMI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de diciembre de dos mil veintidós, percibirá un salario inferior al publicado.

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán dicho salario incrementado en un 15% (**QUINCE POR CIENTO**); para el caso de los operadores y el resto del personal sindicalizado en un 10% (**DIEZ POR CIENTO**); con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario no podrá ser inferior al salario mínimo general vigente de la Zona Libre de la Frontera Norte.

El personal sindicalizado que no labore en la Zona Libre de la Frontera Norte no podrá percibir un salario inferior al equivalente a 1.87 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha de la firma de este convenio más el porcentaje que se acuerde en la revisión del Contrato Ley incrementado en un 40% (**CUARENTA POR CIENTO**).

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán el salario equivalente a 1.87 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha de la firma de este convenio más el porcentaje que se acuerde en la revisión del Contrato Ley incrementado en un 60% (SESENTA POR CIENTO) y para el resto del personal en un 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO), con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario será el equivalente a 1.87 Unidades de Medida y Actualización vigente a la fecha de la firma de este convenio (UMA) más el porcentaje que se acuerde, incrementado en un 40% (CUARENTA POR CIENTO).

Si a partir del primero de enero de dos mil veintitrés, algún trabajador sindicalizado hubiera percibido una cantidad inferior, las diferencias que hubiere serán retroactivas a dicha fecha.

**QUINTA.** Los incrementos de salarios pactados con motivo de esta revisión y que se precisan en las Cláusulas que anteceden, serán aplicables por así haberlo convenido las partes, tanto para los trabajadores sindicalizados que laboren en la rama de la radio, como para los que laboren en la de televisión.

**SÉXTA.** El Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión tendrá una vigencia salarial del primero de febrero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

**SÉPTIMA.** Las partes convienen que continuará vigente y con plena aplicación lo acordado en materia de eficiencia.

**OCTAVA.** El sector obrero a través de los diversos sindicatos que lo integran se desiste a su perjuicio de los emplazamientos a huelga presentados ante el H. Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, con sede en la Ciudad de México, con motivo de la Revisión Salarial, para todos los efectos legales consiguientes y conforme a lo precisado por los Artículos 419 y 419 bis de la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.** Las partes se obligan a ratificar el presente Convenio ante el Centro de Federal de Conciliación y Registro Laboral, para todos los efectos legales correspondientes, designando el sector obrero para ese efecto a los CC. LICENCIADOS MARCO ANTONIO VALENCIA GUTIÉRREZ, AMPARO ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, ARMANDO CORNEJO OJEDA, FRANCISCO URIEL SERRANO CRUZ, ODALIS CRISOSTOMO BAUTISTA y por el sector patronal a los CC. LICENCIADOS MIGUEL OROZCO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL ISLAS PÉREZ y REYNA ELIZABETH LÓPEZ BRITO, los que podrán concurrir conjunta o separadamente de forma indistinta.

**DÉCIMA.** Las partes solicitan, respetuosamente, al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral ordene a la brevedad, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las partes solicitan se dé cuenta con el presente Convenio al Pleno de la Convención, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

**PARA CONSTANCIA** se levanta el presente Convenio, que después de leído y aprobado en sus términos, lo firman al margen los comparecientes y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

Presidente de la Convención, Lic. **Francisco Luis Saenz García.**- Rúbrica.- Director de Contratos Ley, **Guillermo Rosales Vázquez.**- Rúbrica.

Atento al contenido del convenio se aprueba por parte de la conciliadora que se cumple con el principio de legalidad en virtud de que no contienen renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el artículo 684-F, fracción VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, la Conciliadora da fe y certifica que en el presente documento se encuentran plasmados los acuerdos a los que llegaron las partes.

Así lo proveyó y firma **Lic. Maricruz Rosales Camacho** Conciliadora del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Rúbrica.